



PROSECRETARÍA DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PS/7233

Expte. N° 2024-4-1-0004124

Montevideo, **30 AGO. 2024**

VISTO: la invitación reciba con el fin de participar de la “XIV Cumbre Ordinaria de AMERIPOL”, a realizarse en la ciudad de Foz do Iguazú, República Federativa de Brasil, entre los días 2 al 5 de septiembre de 2024;-----

RESULTANDO: I) que participará del citado evento el Director de la Policía Nacional Comisario General (R) José Manuel Azambuya Da Rosa, titular de la cédula de identidad número 3.694.796-7 y el responsable de la Ayudantía y Secretaría de la Dirección de la Policía Nacional Comisario Mayor Yul Pedro Melneciuc Fernandez, titular de la cédula de identidad número 3.273.609-7, perteneciente al Ministerio del Interior -Secretaría;----

II) que la erogación por concepto de viáticos al exterior, por la suma total de U\$S 96 (dólares estadounidenses noventa y seis), con el abatimiento del 90 % los días 2, 3, 4 y 5 de septiembre de 2024 y del 100 % el día 6 de septiembre de 2024, se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 460, Financiación 1.1 Rentas Generales, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.5., ajustándose a las variaciones de la Escala;-----

III) que el costo de pasajes al exterior por el trayecto Montevideo -Foz do Iguazú- Montevideo, por el monto de U\$S 1.440 (dólares estadounidenses mil cuatrocientos cuarenta), partiendo el día 2 de

3357129

septiembre y regresando el día 6 de setiembre de 2024, se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.2, existiendo disponibilidad de crédito;-----

CONSIDERANDO: que es beneficioso para la Policía Nacional la participación de las referidas autoridades en el evento de referencia;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 46 de la Ley N° 19.924 citada, Decretos números 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 56/002, de 19 de febrero de 2002, 07/009, de 2 de enero de 2009, 108/015, de 7 de abril de 2015 y a lo dispuesto por el numeral 1° de la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;-----

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
actuando en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

- 1º) Desígnanse en Misión Oficial, en la ciudad de Foz do Iguaçu, República Federativa de Brasil, entre los días 2 al 6 de septiembre de 2024, al Director de la Policía Nacional Comisario General (R) José Manuel Azambuya Da Rosa, titular de la cédula de identidad número 3.694.796-7 y al responsable de la Ayudantía y Secretaría de la Dirección de la



PROSECRETARÍA DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Policía Nacional Comisario Mayor Yul Pedro Melneciuc Fernandez, titular de la cédula de identidad número 3.273.609-7, perteneciente al Ministerio del Interior -Secretaría-; con el fin de participar de la actividad citada en el Visto de la presente.-----

- 2º) La erogación por concepto de viáticos al exterior, por la suma total de U\$S 96 (dólares estadounidenses noventa y seis), con el abatimiento del 90 % los días 2, 3, 4 y 5 de septiembre de 2024 y del 100 % el día 6 de septiembre de 2024, se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 460, Financiación 1.1 Rentas Generales, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.5., ajustándose a las variaciones de la Escala.-----
- 3º) El costo de pasajes al exterior por el trayecto Montevideo -Foz do Iguaçú -Montevideo, por el monto de U\$S 1.440 (dólares estadounidenses mil cuatrocientos cuarenta), partiendo el día 2 de septiembre y regresando el día 6 de setiembre de 2024, se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.2, existiendo disponibilidad de crédito.-----
- 4º) Los titulares de la presente Misión Oficial deberán declarar los conceptos de gastos realizados dentro de los diez días hábiles siguientes a su regreso al país, conforme a lo establecido por el artículo 46 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020.-----
- 5º) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónense los pasaportes correspondientes.-----

6º) Pase al Departamento de Contaduría de Secretaría y siga por su orden a la Secretaría Privada del señor Ministro del Interior y Dirección de la Policía Nacional para conocimiento, notificación a los interesados y demás efectos. Oportunamente, archívese.-----

DPN/ITS



Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República